

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 109 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **15 SET. 2017**

VISTOS:

El Informe N° 428-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 14 de setiembre de 2017 emitido por el Área de Gestión Humana, y el Informe N° 315-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 14 de setiembre de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2017-MTPE/3/24.2/JOVENESPRODUCTIVOS/DE de fecha 13 de diciembre de 2017, se designó al señor MIGUEL ÁNGEL PAZ SOLDÁN DÍAZ en el cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, Carta de Renuncia, de fecha 14 de setiembre de 2017, el señor MIGUEL ÁNGEL PAZ SOLDÁN DÍAZ, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe N° 428-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 14 de setiembre de 2017, el Área de Gestión Humana señala que se acepta la renuncia del señor MIGUEL ÁNGEL PAZ SOLDÁN DÍAZ con el Memorando N° 417-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 14 de setiembre de 2017, y haciendo referencia a la propuesta remitida mediante Memorando N° 418-2017/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 14 de setiembre de 2017, por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”; informa que ha verificado el expediente del señor GABRIEL ALBERTO BOCANEGRA TAPIA, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, el mismo que no registra impedimento para contratar con el Estado, cumple con el Clasificador de Cargos del Programa, y se cuenta con Certificación Presupuestal en la meta asignada al Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe N° 315-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 14 de setiembre de 2017, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva está facultada para que mediante Resolución de por concluida la designación del señor MIGUEL ÁNGEL PAZ SOLDÁN DÍAZ, al cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, y designe en su reemplazo al señor GABRIEL ALBERTO BOCANEGRA TAPIA;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 y artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia, teniendo como último día efectivo de labores el 15 de setiembre de 2017, del señor MIGUEL ÁNGEL PAZ SOLDÁN DÍAZ al cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 18 de setiembre de 2017, al señor GABRIEL ALBERTO BOCANEGRA TAPIA en el cargo de Jefe del Área de Supervisión Técnica de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

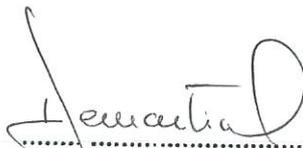
Artículo 3°.- CÚMPLASE con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y asimismo a las Gerencias y Jefaturas que componen la estructura orgánica del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Artículo 4°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTE
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
"JÓVENES PRODUCTIVOS"